ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV, LEY 715 DEL 2001 Y DECRETO 4791 DEL 2008.

El presente estudio previo se elabora de acuerdo con el régimen jurídico vigente para el régimen de contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos,según normativa del Estatuto General de la Administración Pública, ajustado a lodispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

INFORMACION DE LA CONTRATACION

FECHA DE ELABORACION			DEPENDENCIA RESPONSABLE	TIPO DE CONTRATO
1	04	2026	INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO:			SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD SEDE OASIS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ.	

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto y el Artículo 17 Decreto 4791 del 19 diciembre de 2008,artículo 13 de la Ley 715 del 21 de diciembre 2001, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082del 26 de mayo de 2015. Para adelantar la celebración del contrato que se pretende celebrar, así

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACION Y DESCRIPCION DELA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Para efectos de la presente contratación se requiere la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

FUNDAMENTO LEGAL

Se elabora de acuerdo con el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, según normativa del Estatuto General de la Administración Pública, de acuerdo al régimen de contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos, según normativa del Estatuto General de la Administración Pública,ajustado a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, Ley 80 de1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

a) OPORTUNIDAD - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política, en su artículo 20, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado".

La constitución en su artículo 67, señala La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura..."

La Ley 115 de 1994, establece en su artículo 1. Objeto de la Ley: "Que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público...".

Por disposición constitucional consagrada el artículo 44 de la Carta Política: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. […] Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"

La Ley 1098 de 2006 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA" establece en el Artículo 41 que son Obligaciones del Estado: El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental,

distrital y municipal deberá: […] 23) Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo.

El artículo 67 constitucional establece el derecho a la educación como una garantía fundamental así: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La educación es un derecho - deber, que ha sido consagrado en los artículos 44, 67 y 365 de nuestra Carta Política. Como derecho adquiere el rango de fundamental y como deber, se torna en un servicio público inherente a la finalidad social del Estado, siendo el deber de éste asegurar su prestación eficiente. Es por esa doble connotación que ha sido reconocido por la H. Corte Constitucional, como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones:

a) Disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio,

b) La accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene el Estado de garantizar que, en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual esta correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio y con la eliminación de toda discriminación al respecto,

c) Adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio y que garantice la continuidad en su prestación, y

d) Aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse.

La Institución Educativa La Libertad del municipio de Valle del Guamuez (Putumayo) en cumplimiento de su misión y visión de apoyar y velar por una educación de calidad ve conveniente y oportuno celebrar un contrato con el siguiente objetivo **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD SEDE OASIS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ",** Toda vez que, la institución en mención evidencia la necesidad de adquirir materiales de ferretería para desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la parte de infraestructura de la Institución Educativa La Libertad.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar la adquisición mencionada.

Para el proceso de contratación se cuenta con el rubro **2.1.1.1.2.4.1.04.2.1.2.02.01.003.007 07 SGP MATRICULA - ADQUISICION DE BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS"** que guarda relación con el objeto contractual, el cual corresponde a "**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD SEDE OASIS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ",**"

En aras de salvaguardar el derecho a la Educación en condiciones dignas,La Instrucción Educativa La Libertad, determina la importancia y necesidad de ejecutar la presente inversión pública educativa, realizando la compra de dichos elementos de ferretería.

Con el adelanto del presente objeto se da cumplimiento al Plan Anual de Adquisición

de la vigencia 2026 para el Desarrollo al proyecto "**ADQUISICIÓN DE BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS**"

Lugar de la prestación: Institución Educativa La Libertad municipio de Valle del Guamuez, (Putumayo)

Justificación: Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido conforme la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

b). CONVENIENCIA

Por lo anterior, la intervención planteada es favorable y conveniente por cuanto se pretende efectuar la **"'SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD SEDE OASIS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ".**

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El (bien o Servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código Segmento	Código y nombre Familia	Código y nombre Clase	Código Nombre del Producto
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31160000 Ferretería	31162800 Ferretería en General	31162800 Ferretería en General

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD SEDE OASIS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ","

3.2 DESCRIPCION DETALLADA Y CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
1	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCO FORTE (DYNA)	4	UND
2	CAJILLAS 2X4	4	UND
3	CANALETA PLASTICA DEXON 13X7	10	UND
4	ESMALTE ORBITEX ANOLOC CHAMPAÑA X GL	4	UND
5	THINNER ACRILICO 1/4	1	UND
6	BOMBILLO AHORRADOR 50W MASISO	2	UND
7	PINTURA ESMALTE ORBITEX GRIS HUMO X GL	2	UND
8	CANALETA 13 X 8 CON ADHESIVO ECONOMICA (DISTRIELEC JORGE LOSADA)	3	UND
9	CANDADO YALE ITALIANO 50MM 110-50	1	UND
10	BOMBILLO AHORRADOR 50W MASISO	2	UND
11	SENSOR PARA ELECTROBOMBA FLOTADOR ELECTRICO 03 PEARL	2	UND
12	CLAVIJA HEMBRA CAUCHO PATA PLANA 15 AMP (09-365)	1	UND
13	REGULADOR 2000 VA/100W (UNITEC)	2	UND
14	BOMBILLO LED 22W MASISO	10	UND
15	FLOTADOR ELECTRICO SENSOR ELECTROBOMBA UDUKE	1	UND
16	FLOTADOR VALVULA ENTRADA (BRINK C.AC)	1	UND
17	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE	1	UND
18	TOMA CORRIENTE DOBLE INOXIDABLE UNITEX	4	UND
19	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO UNITEC	3	UND
20	INTERRUPTOR DOBLE EXE AVE	2	UND
21	BROCA INCOLMA PARA LAMINA 3/16PULG	1	UND
22	PINTUCO FILL 7 ANTIHONGOS GRIS X GALON	2	UND
23	CINTA DE ENMASCARAR AUTOMOTIZ LA ORIGINAL AMARILLA 12 MMX50 MM 3M LT 000090796	3	UND
24	LIJA DE AGUA ABRACOL #80	3	UND
25	LIJA DE AGUA ABRACOL #280	3	UND
26	PINTURA ESMALTE ORBITEX ALUMINIO	0.25	UND
27	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 BLANCO	1	UND
28	ESMALTE LINEA CLASICA GALON GRIS PLATA	2	UND
29	LAMPARA PANEL LED 12W REDONDO INCRUSTAR (UNITEC)	15	UND

30	CABLE ALAMBRE CENTELSA N 12 X MTS	200	MT
31	TUBO SEMIPESADO 1/2 VERDE CONDUIT RECUPERADO	8	UND
32	CINTA DE ENMASCARAR AUTOMOTIZ LA ORIGINAL AMARILLA 12 MMX50 MM 3M LT 000090796	1	UND
33	MANGUERA AMARILLA CORRUGADA 3/4 TIGRE *MTS CONDUITX 50MT	1	UND
34	TOMA CORRIENTE DOBLE INOXIDABLE UNITEX	4	UND
35	BREKER 30 AMP (BRINK C.A.C)	4	UND
36	TORNILLO DRYW ALL 8 X 1 PULG	100	UND
37	BROCA BARRACUDA 1/4 PARA MURO (89413608)	1	UND
38	CAJILLAS 2X4	10	UND
39	LLANA LISA M/CAUCHO FINA (MASISO)	2	UND
40	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 BLANCO	2	UND
41	DIABLO ROJO ORIGINAL (43-465)	1	UND
42	CODO SANITARIO CAMPANA X CAMPANA 2PULG	16	UND
43	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 RUBI	2	UND
44	CANDADO INTERPERIE MERCURY 50MM	1	UND
45	ALAMBRE DE PUAS C-14 X 200 MTR LOWA (ANDIMAT)	1	UND
46	CERRADURA DE SOBREPONER VERA VF6 DERECHA	4	UND
47	SONDA ELECTRICA 15 MTS	1	UND
48	SODA CAUSTICA TARRO *300G	1	UND
49	SENSOR PARA ELECTROBOMBA FLOTADOR ELECTRICO 03 PEARL	2	UND
50	CURVA 1/2 CONDUIT	8	UND
51	MULTIMETRO DIGITAL CON GANCHO (10404) TRUPER (SEGAR)	1	UND
52	CABLE ALAMBRE CENTELSA N 12 X MTS	200	MT
53	CINTA AISLANTE MERCURY X5 MTS DE COLORES BLA/AMA/VER/AZUL	1	UND

54	SENSOR PARA ELECTROBOMBA FLOTADOR ELECTRICO 03 PEARL	2	UND
55	CABLE ALAMBRE CENTELSA N 12 X MTS	20	MT
56	SENSOR PARA ELECTROBOMBA FLOTADOR ELECTRICO 03 PEARL	2	UND
57	GRANADA NAPO-PIE 1" (LD8101) NEGRA	1	UND
58	MACHO PRESION DE 1PULG (51-120)	1	UND
59	UNION LISA 3/4PULG	2	UND
60	MACHO PRESION DE 1PULG (51-120)	2	UND
61	HEMBRA PRESION DE 1PULG	2	UND
62	REDUCCION DE PRESION 1 A 3/4 PULG	2	UND
63	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 CORNALINA	2	UND
64	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 PALO DE ROSA	2	UND
65	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 OCRE	2	UND
66	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 PERLA SALMON	2	UND
67	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 CORAL	2	UND
68	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 SARDONIX	2	UND
69	RODILLO HILO POLIMAX GOYA 9 PULG	4	UND
70	ESMALTE ORBITEX ANOLOC CHAMPAÑA X GL	2	UND
71	ANTICORROSIVO +ESMALTE OXIDO HIERRO BLER 1/1 NEGRO	0.25	UND
72	SOGA MANILA CRUDO/AZUL N° 8	25	UND
73	GUAYA 7 X 7 . 3/32" X 1000 MTRS(C.A.C) O TOOLCRAFT	99	UND
74	PERRO GALVANIZADO PARA GUAYA 3/16"(RANGER)	9	UND
75	CINTA TRANSPARENTE X 100MTS (BRINK C.A.C)	1	UND

76	TUBO CORTINERO 1 PULG X MTS	11	UND
77	LLAVE PCP PALANCA AZUL 1/2	2	UND
78	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 GRIS BASALTO	1	UND
79	PINTURA VINIFLEX GALON TIPO 1 MANDARINA	2	UND
80	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 OCRE	1	UND
81	PINTURA ESMALTE ORBITEX ROJO X GL	0.25	UND
82	PINTURA ESMALTE ORBITEX VERDE PRIMA	0.25	UND
83	ESMALTE ORBITEX BRILL AMARILLO X GL	0.25	UND
84	PINTURA ESMALTE ORBITEX NARANJA X GL	0.25	UND
85	ALICATE DIABLO 10 5 PULG FORTE	1	UND
86	BROCHA POPULAR 2 1/2" (GOYA)	1	UND
87	PINTURA VINILFLEX GALON TIPO 1 RUBI	1	UND
88	BROCHA POPULAR 3" (GOYA)	1	UND
89	RASTRILLO PLASTICO GRANDE 20 DIENTES (HOYOSTOOLS)	1	UND
90	RODILLO ANTIGOTA 9" FRANJA/MARILLA FIJO	1	UND

El valor de la propuesta se debe presentar de acuerdo a las condiciones técnicas uniformes anteriormente descritas, el posible contratista no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar los ítems de compra, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución delcontrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Entregar oportunamente los elementos del contrato dentro del plazo de ejecución.
b) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la Institución en los Estudios Previos, Por tanto, el Contratista durante

la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución de la parte contractual, cumpliendo con el Plazo establecido.

c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse.

d) Garantizar la calidad de los elementos conforme a las especificaciones establecidas en los estudios previos y entregar los elementos en la Institución Educativa Ciudad la Hormiga o el destinatario que especifique el supervisor.

e) Reportar de manera inmediata al contratante cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato, de presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en los bienes entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos en las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

f) Presentar la documentación pertinente solicitada en el menor tiempo posible y que estos no tengan enmendaduras o tachones.

g) Es obligación del contratista ejecutar en su totalidad el objeto del Contrato y garantizar a la Institución que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07), De igual manera se obliga cumplir con las certificaciones sobre antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales entre otros.

h) Cumplir con las condiciones establecidas por la institución en sus Estudios Previos y en especial asumir los riesgos definidos para el presente proceso y el contrato.

3.4 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

a) Pagar al contratista el valor total del Contrato suscrito en la forma y término que, señalada por la Institución, previo cumplimiento y acreditación de los requisitos para tramitar el pago.

b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.

e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

f) Realizar la supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte del Ordenador del gasto de la Institución, quien hará las veces de interventor; y que a su vez deberá recibir el objeto contractual a satisfacción.

4. VALOR DEL CONTRATO.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa La Libertad, realizo una apropiación presupuestal por un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATRO PESOS MDA CTE ($ 6.804.004).**

4.1 ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de contratación, La Institución Educativa cuenta con el personal idóneo el cual realizo el siguiente estudio de mercado, dando como resultado los siguientes datos

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

El presupuesto oficial resultó de la necesidad que tiene la institución y según el historial de contratación de la institución se percibe que se ha contratado anteriormente el suministro elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura educativa como por ejemplo el contrato:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 23 DEL 31 DE MAYO DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD
REPRESENTANTE LEGAL	GIRARDOT JURADO
NIT	900412657-1

CONTRATISTA:	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR
NIT-N°:	87.025.062-1
REPRESENTANTE LEGAL	APOLINAR BOLAÑOS
CEDULA DE CIUDADANIA	87.025.062 de Taminango Nariño
TELÉFONO:	3223763650
DIRECCIÓN	CRA 6 # 9-51 B. ESMERALDA LA HORMIGA PTYO
CORREO ELECTRONICO	ferrepolo@hotmail.com
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MDA CTE ($ 6.076.800)
DURACION	SEIS (6) DIAS HABILES

Con el historial de contratación se puede denotar que el contratista anteriormente en mención maneja precios acordes a los demás establecimientos de comercio.

Por lo que se tomó como base el valor lo cual asciende a **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATRO PESOS MDA CTE ($ 6.804.004)..** Incluyendo los impuestos. El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio.

5. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagara la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATRO PESOS MDA CTE ($ 6.804.004).,** de la siguiente manera: La Institución Educativa La Libertad realizara un único pago al contratista por el cien por ciento (100%) del valor al finalizar el contrato y cumplimiento efectivo del mismo, Presentación de factura electrónica o cuenta de cobro, acta de entrega y recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista

PARAGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la institución del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 2: En el valor pactado Se entienden incluidos los costos directos eindirectos que ocasione la ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION: El término de ejecución del Contrato será **ONCE (11) DIAS O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO,** conforme a la entrega del suministro por parte del contratista tal como lo requiera la Institución, contados a partir de la Expedición del Compromiso Presupuestal y la Suscripción del **Acta de Inicio.**

El plazo de duración del contrato se contará desde la firma del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato y el término de cuatro (4) meses más, contados a partir del pago del saldo del contrato por parte de LA INSTITUCIÓN, período éste último dentro del cual se deberá llevar a cabo la liquidación del contrato.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se pagará de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **N.º 2026000006** del 1 de abril de 2026 por un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATRO PESOS MDA CTE ($ 6.804.004).**

8. MODALIDAD DE CONTRATACION

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

El presente proceso de contratación se elabora de acuerdo con el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, según normativa del Estatuto General de la Administración Pública, de acuerdo al régimen de contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos, según normativa del Estatuto General de la Administración Pública, ajustado a

lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

9. DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO (ADMISIBILIDAD)

En el presente Estudio se detallan alguno de los requisitos que se solicitan para el presente Proceso contractual, no obstante, de lo anterior La Institución, por tanto, se recomienda al posible contratista leer detenidamente el Estudio Previo, a fin de presentar su propuesta cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que sesolicitan para el presente proceso contractual.

Serán objeto de verificación la presentación de los siguientes documentos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
Certificado De Existencia Y Representación Legal o Cédula De Ciudadanía Documento de identificación	**PERSONA NATURAL: COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE Y REGISTRO MERCANTIL** Expedido por cámara deComercio, en la cual conste que desarrolla una(s) actividad(es) Económica(s), similar a la del objeto contractual.
-Registro Único Tributario Actualizado	**-** Para personas Naturales y Jurídicas: fotocopia del RUT, donde se especifique el régimentributario al cual pertenece el oferente y que certifique la actividad Económica relacionada con el Objeto del contrato
-Antecedentes judiciales	**-** De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012 la Institución realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente**.**
-Antecedentes disciplinarios.	- Certificado de antecedentes disciplinarios dela Procuraduría General de la Nación, vigente.
-Antecedentes fiscales	- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
- Certificado de medidas correctivas	-De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la Institución realizara la verificación del certificado en la página web correspondiente.
Seguridad social	**Para personas Naturales:** Soportes de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos Profesionales) del mes vigente a la presente convocatoria, anterior a la fecha de Publicación del

	Proceso en el Portal del Secop junto con la certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social bajo el régimen contributivo. En caso de que el oferente Cuente con Empleados en el Establecimiento de Comercio adicionalmente deberá adjuntar Certificación que acredite estar a paz y salvo Por concepto de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales con aquellos. **-Para personas Jurídicas:** Si El Oferente Es Una Persona Jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de cierre de entrega de propuestas. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Institución verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con LaInstitución salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

10. FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

FACTOR PRECIO: De acuerdo a lo establecido por el consejo directivo de la institución Educativa La Libertad, se tendrá como criterios de selección el **MENOR PRECIO.** La Institución deberá escoger la cotización más favorable o de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas, cumpla en su totalidad la capacidad jurídica y requisitos de experiencia del proceso. De igual manera se tendrá como criterios de selección según el historial de contratación que garantiza la experiencia y la idoneidad para el presente proceso de suministro..

11. GARANTÍAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución Educativa que reglamenta la contratación, los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, NO se requiere la constitución de garantías.

12. PUBLICACIÓN

Las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 a través del módulo "Régimen Especial"

13. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a La Institución Educativa La Libertad del Valle Guamuez de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación delContrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra laInstitución por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la

Institución, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos leocasionen a La Institución sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Institución en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de La Institución este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que La Institución incurra por tal motivo.

14. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá La Institución Educativa La Libertad a través del Rector, quien haga sus veces o lo remplace, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, al cual el CONTRATISTA le suministrará la información necesaria para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en La Institución Educativa La Libertad del Municipio Valle del Guamuez (Putumayo)

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se realizará según el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, *"la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del queacuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativoque ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga".*

17. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

De conformidad la Ley 80 de 1993 se informa a todos los interesados en ejercer el Control Social al presente Proceso Contractual para que desarrollen sus actividades, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad de los funcionarios públicos que participan en el presente proceso de contratación.

18. INDICACIÓN SI EL PROCESO ESTÁ SOMETIDO A UN ACUERDO COMERCIAL.

La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015.

19. DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte integral del presente estudio los siguientes documentos:

- Presupuesto
- Cotizaciones (2)

20. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de La Institución Educativa La Libertad, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

GIRARDOT JURADO
Rector Institución Educativa La Libertad
Municipio del Valle del Guamuez Putumayo